

DECRETO ALCALDICIO N° 2575 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES Y DESENLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL QUE INDICA.-

REQUINOVA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

22 AGO 2024

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.
 El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-
 La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

- a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. **EUGENIA PAULINA HERRERA OSORIO, RUT. N° [REDACTED]**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro **"EXPENDIO DE CARNES FRESCAS A GRANEL, CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS Y ALMACEN, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR Y PAQUETERIA"**, ROL N° 2001300.-
- b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 09 de Agosto de 2024, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que el local comercial, no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Eugenia Paulina Herrera Osorio, es Vásquez, Rut. N° 12.365.558-3.-
- c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 16/08/2024 en Memo N° 383 de fecha 12/08/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 19/08/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Periodo Semestral (S)	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
EUGENIA HERRERA OSORIO	[REDACTED]	2001300	EXP. DE CARNES FRESCAS A GRANEL, CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENV., CONGELA, HELADOS ENV, PAN, ABARROTES, FRUTAS VERDURAS, BEB.GASEOSAS CONFITES ENV. Y ALMACEN ART. DE ASEO, BAZAR Y PAQUETERIA	[REDACTED]	JUL-DIC.2024	AÑO 2024	\$ 54.815

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 W/M/C/AB/LGE/FMV/FNM/OLP/CMG/HMF/olp.-

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
 - Direc. Adm. y Finanzas (1).
 - Inspección Municipal.
 - Depto. de Rentas. Interesada.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA